

Acta No.: PPS-2021-0038

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA SUPÉRATE**

Referencia No.: PPS-DAF-CM-2022-0009

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores miembros del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **JOEL JOSÉ SOTO LITHGOW**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0108805-2 en calidad de Director Financiero; **ELPIDIO JOSÉ GARCIA ÁLVAREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1160468-2, en calidad de Director Administrativo, **KATHERINE BRITO BÁEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1896859-3, en calidad de Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, todos de conformidad con la convocatoria realizada para los efectos por la Encargada de Compras.

La Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del Proceso de Compra Menor por concepto de **Adquisición de Material Gastable de Limpieza e Higiene para uso de la Institución, Dirigido a Mipymes.**

Dando inicio de inmediato a la sesión la Encargada de Compras puso a disposición los documentos del Procedimiento.

POR CUANTO: Qué en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa del Programa Supérate realizó el Requerimiento Interno para la Adquisición de Material Gastable de Limpieza e Higiene para uso de la Institución, Dirigido a Mipymes.

POR CUANTO: Qué en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa del Programa Supérate elaboró la Ficha Técnica para la Adquisición de Material Gastable de Limpieza e Higiene para uso de la Institución, Dirigido a Mipymes.

POR CUANTO: Qué en fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Qué en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Compras emitió la Solicitud de Compras No. 0012 por concepto **Adquisición de Material Gastable de Limpieza e Higiene para uso de la Institución, Dirigido a Mipymes, Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0009.**

POR CUANTO: Qué en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Existencia de Fondos, correspondiente al Procedimiento de Compra Menor por concepto de **Adquisición de Material Gastable de Limpieza e Higiene para uso de la Institución, Dirigido a Mipymes, Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0009.**

POR CUANTO: Qué en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Sub-Director Ejecutivo y Presidente del Comité de Compras del Programa Supérate autorizó mediante el **Acta No.: PSS-2022-0014**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en calidad de Órgano Rector.

POR CUANTO: Qué, en esa misma fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector, la Convocatoria, las Condiciones Generales, las Especificaciones y/o Fichas Técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: Qué, en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar los oferentes, quienes deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el Procedimiento de Compra Menor por concepto de **Adquisición de Material Gastable de Limpieza e Higiene para uso de la Institución, Dirigido a Mipymes, Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0009**, otorgándoles un plazo hasta las 1:00 p.m. del día jueves veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022), para presentar sus ofertas. A saber:

1. Cary Industrial, S. A.
2. E & C Multiservices, E.I.R.L.
3. AVG Comercial, S.R.L.

POR CUANTO: Qué fueron debidamente recibidas las ofertas en formato digital, dentro del plazo establecido, a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano, a saber:

1. Abastecimientos Comerciales FJJ, S.R.L.
2. A&M Commerce Media S.R.L.
3. Casa Doña Marcia (CADOMA), S. R. L.
4. GTG Industrial, S.R.L.
5. Inversiones ND & Asociados, S.R.L.

Adjudicación**Referencia No.: PPS-DAF-CM-2022-0009**

6. PROLIMDES Comercial, S.R.L.
7. PROLIMPISO, S.R.L.
8. RQD Higiénicos, S.R.L.
9. SERD-NET, S.R.L.
10. Soluciones Empresariales Monegro Crispin, S.R.L.
11. SUPLIGENSA, S.R.L.
12. TOPICVERSE, S.R.L.

POR CUANTO: Qué no fueron recibida oferta en formato físico, dentro del plazo establecido en la sede de esta Institución.

POR CUANTO: Qué en fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dieron apertura las ofertas recibidas. A saber:

Nombre Del Oferente		Monto Total A Ofertar
1.	Abastecimientos Comerciales FJJ, S.R.L.	RD\$ 1,167,067.2
2.	A&M Commerce Media, S.R.L.	RD\$ 93,928.00
3.	Casa Doña Marcia (CADOMA), S.R.L.	RD\$ 1,303,404.76
4.	GTG Industrial, S.R.L.	RD\$ 1,255,904.3
5.	Inversiones ND & Asociados, S.R.L.	RD\$ 1,562,583.98
6.	PROLIMDES Comercial, S.R.L.	RD\$ 2,223,155.4
7.	PROLIMPISO, S.R.L.	RD\$ 766,255.05
8.	RQD Higiénicos, S.R.L.	RD\$ 1,216,181.51
9.	SERD-NET, S.R.L.	RD\$ 1,580,669.00
10.	Soluciones Empresariales Monegro Crispin, S.R.L.	RD\$ 194,700.00
11.	SUPLIGENSA, S.R.L.	RD\$ 5,520,948.60
12.	TOPICVERSE, S.R.L.	RD\$ 549,128.58

POR CUANTO: Qué conforme se indica las Condiciones Generales del Proceso las empresas participantes debían cotizar de manera individual cada uno de los bienes ofertados. En ese sentido, cada uno de los oferentes cotizó la siguiente cantidad de artículos en su oferta. A saber:

Nombre Del Oferente		Cantidad de Artículos cotizados
1.	Abastecimientos Comerciales FJJ, S.R.L.	42
2.	A&M Commerce Media, S.R.L.	4
3.	Casa Doña Marcia (CADOMA), S.R.L.	43
4.	GTG Industrial, S.R.L.	43

Adjudicación**Referencia No.: PPS-DAF-CM-2022-0009**

5.	Inversiones ND & Asociados, S.R.L.	43
6.	PROLIMDES Comercial, S.R.L.	40
7.	PROLIMPISO, S.R.L.	36
8.	RQD Higiénicos, S.R.L.	20
9.	SERD-NET, S.R.L.	43
10.	Soluciones Empresariales Monegro Crispin, S.R.L.	2
11.	SUPLIGENSA, S.R.L.	42
12.	TOPICVERSE, S.R.L.	18

POR CUANTO: Qué conforme lo establece el informe técnico de fecha cuatro (4) de marzo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la señora Paloma Toral, Coordinadora Administrativa de la Dirección Administrativa del Programa SUPÉRATE, el cual es integral y vinculante a presentar acta donde se detalla los siguientes:

“ (...)

Informe de la evaluación

En la fecha fijada doce (12) empresas entregaron oferta, con el fin de participar en el proceso antes mencionado:

1. **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, S. R. L.**
2. **A&M COMMERCE MEDIA S. R. L.**
3. **CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), S. R. L.**
4. **GTG INDUSTRIAL, S. R. L.**
5. **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, S. R. L.**
6. **PROLIMDES COMERCIAL, S. R. L.**
7. **PROLIMPISO, S. R. L.**
8. **RQD HIGIÉNICOS, S. R. L.**
9. **SERD-NET, S. R. L.**
10. **SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, S. R. L.**
11. **SUPLIGENSA, S. R. L.**
12. **TOPICVERSE, S. R. L.**

La empresa SERD-NET, S. R. L. no pasó a la evaluación técnica requerida, debido a que no suministró las muestras de los productos ofertados.

Las demás empresas pasaron a la evaluación técnica requerida.

Análisis de las Ofertas

Para iniciar el análisis de las ofertas recibidas, se estableció como primer paso, revisar si cumplía o no con los requisitos establecidos en las especificaciones técnica y Condiciones Generales del proceso publicadas en el Portal Transaccional.

Los siguientes oferentes pasaron a la evaluación técnica, a saber:

LG

48

B

1. **ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, S. R. L.;** con una oferta de \$1,167,067.20, y cumpliendo con algunos de los productos ofertados. (Ver cuadro)
2. **A&M COMMERCE MEDIA S. R. L.;** con una oferta de \$93,928.00, y cumpliendo con los productos ofertados. (Ver cuadro)
3. **CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), S. R. L.;** con una oferta de \$1,303,404.76, y cumpliendo con algunos de los productos ofertados. (Ver cuadro)
4. **GTG INDUSTRIAL, S. R. L.;** con una oferta de \$1,255,904.30, y cumpliendo con algunos de los productos ofertados. (Ver cuadro)
5. **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, S. R. L.;** con una oferta de \$1,562,583.99, y cumpliendo con algunos de los productos ofertados. (Ver cuadro)
6. **PROLIMDES COMERCIAL, S. R. L.;** con una oferta de \$2,223,155.40, y cumpliendo con algunos de los productos ofertados. (Ver cuadro)
7. **PROLIMPISO, S. R. L.;** con una oferta de \$766,255.05, y cumpliendo con algunos de los productos ofertados. (Ver cuadro)
8. **RQD HIGIÉNICOS, S. R. L.;** con una oferta de \$1,216,181.51, y cumpliendo con algunos de los productos ofertados. (Ver cuadro)
9. **SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, S. R. L.;** con una oferta de \$194,700.00, y cumpliendo con los productos ofertados. (Ver cuadro)
10. **SUPLIGENSA, S. R. L.;** con una oferta de \$5,520,948.60, y cumpliendo con algunos de los productos ofertados. (Ver cuadro)
11. **TOPICVERSE, S. R. L.;** con una oferta de \$549,128.58, y cumpliendo con alguno de los productos ofertados. (Ver cuadro)."

POR CUANTO: Qué conforme lo establece el referido informe técnico, solo se evaluaron los ítems de oferentes que presentaron muestras físicas y se estableció como primer paso, revisar si cumplía o no con los requisitos establecidos en las Condiciones Generales.

POR CUANTO: Que luego de revisar las muestras presentadas por los oferentes, se comprobó que el ítem **#42 ZAFACÓN DE 10 LITROS**, no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el proceso, quedando este artículo desierto.

POR CUANTO: Qué en fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se elaboró el cuadro comparativo de oferta, el cual muestra las propuestas que por valoración de precio se recomienda su adjudicación, el cual es integral y vinculante.

POR CUANTO: Qué, conforme lo indicado anteriormente, y como lo establecen los criterios de evaluación y adjudicación indicados en las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del referido Procedimiento de Referencia No.: PPS-DAF-CM-2022-0009, los oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas pasan a ser seleccionados conforme al criterio de menor precio ofertado, tomando en consideración, calidad, tiempo de entrega y garantía.

POR CUANTO: Qué en fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los oferentes **SUPLIGENSA, S.R.L y TOPICVERSE, S.R.L.**, respectivamente, remitieron un correo electrónico donde manifiestan que desestimarían su oferta.

POR CUANTO: Qué conforme lo establece el referido informe técnico, el oferente **PROLIMPISO, S. R. L** cumple técnicamente con algunos de los ítems ofertados, sin embargo, conforme lo establece el cuadro comparativo de ofertas mediante la valoración de menor precio, tal y como lo establece las condiciones generales del proceso, no resultó adjudicado.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Los términos establecidos en las Condiciones Generales del Proceso para los criterios de evaluación y adjudicación, con relación al criterio precio/calidad.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecen los criterios de adjudicación y evaluación del referido proceso la adjudicación será realizada tomado en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos de las Especificaciones o Ficha Técnica y ofrezca el mejor precio, garantía y calidad.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Programa Supérate, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).





VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

VISTO: El Requerimiento Interno, de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizado por la Dirección Administrativa del Programa Supérate.

VISTA: La Ficha Técnica, de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022), elaborada por la Dirección Administrativa del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud de compra, de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera del Programa Supérate.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes: Abastecimientos Comerciales FJJ, S.R.L., A&M Commerce Media S.R.L., Casa Doña Marcia (CADOMA), S. R. L., GTG Industrial, S.R.L., Inversiones ND & Asociados, S.R.L., PROLIMDES Comercial, S.R.L., PROLIMPISO, S.R.L., RQD Higiénicos, S.R.L., SERD-NET, S.R.L., Soluciones Empresariales Monegro Crispin, S.R.L., SUPLIGENSA, S.R.L. Y TOPICVERSE, S.R.L.

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la señora Paloma Toral, Coordinadora de la Dirección Administrativa del Programa Supérate.

VISTO: El cuadro comparativo de oferta de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Los correos electrónicos de fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022), respectivamente, elaborados por los oferentes **SUPLIGENSA, S.R.L y TOPICVERSE, S.R.L.**

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar el Procedimiento de Compra Menor por concepto de **de Adquisición de Material Gastable de Limpieza e Higiene para uso de la Institución, Dirigido a Mipymes, Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0009. A saber:**

CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), S. R. L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
2	Ambientador en spray 360ml	20
4	Brillo verde 3/1	20
5	Cloro Gl 6/1	80
10	Escobilla p/inodoros	30
11	Escobillón p/sacar agua	20
15	Fundas negras 55 Gl	250
16	Guantes p/limpieza	50
18	Jabón líquido p/fregar Gl	20
19	Jabón líquido p/las manos Gl	200
20	Juego de capa de pantalón y chaqueta M, L, XL	5
21	Lanilla 20/1 yarda	15
28	Piedra ambientador p/baño	20
32	Rastrillo p/jardín	20
35	Suaper de algodón #32	100
43	Zafacón de 50 GL	3
Monto Adjudicado		RDS242,132.46

ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, S. R. L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
1	Ambientador en gel 170gr	20
9	Escoba c/palo	50
24	Pala p/recoger basura c/palo	30
26	Papel toalla 6/1 p/dispensador	250
Monto Adjudicado		RDS173,849.40

LG
AB
P.

INVERSIONES ND & ASOCIADOS, S. R. L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
3	Ambientador p/dispensador automático	10
7	Detergente en polvo 5lb	200
31	Platos biodegradables #9 50/1	50

Adjudicación**Referencia No.: PPS-DAF-CM-2022-0009**

36	Tarro jabón en pasta p/fregar 425 gr	100
39	Vasos biodegradables 4oz 50/1	200
40	Vasos biodegradables 7oz 50/1	200
Monto Adjudicado		RDS89,342.52

GTG INDUSTRIAL, S. R. L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
8	Dispensador automático de ambientador	5
23	Limpia cristal c/atomizador L	50
25	Papel higiénico 6/1 p/dispensador	250
29	Piedra p/tanque de inodoro 40 gr	20
30	Platos biodegradables #6 50/1	50
Monto Adjudicado		RDS109,651.50

RQD HIGIÉNICOS, S. R. L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
12	Esponja c/brillo verde 2/1	20
13	Espuma multiuso 22 oz	50
22	Limpia cerámica Gl	50
27	Papel toalla 6/1	250
33	Servilleta de mano 150/1	100
34	Servilletas de mesa 500/1	500
Monto Adjudicado		RDS190,559.62

PROLIMDES COMERCIAL, S. R. L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
17	Insecticida multifunción 600 ml	50
37	Toalla de microfibra	30
38	Vasos biodegradables 10oz 50/1	200
41	Vasos cónicos 4.5oz 25 paq/200 Unds 5000/1	20
Monto Adjudicado		RDS119,711.00



A&M COMMERCE MEDIA S. R. L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
6	Desinfectante aromático Gl 6/1	80
Monto Adjudicado		RDS36,816.00

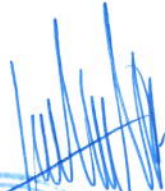


SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, S. R. L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantid ad
14	Fundas negras 13 Gl	250
Monto Adjudicado		RDS\$53,100.00

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.superate.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una de la tarde (12:00 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.


Joel José Soto Lithgow
Director Financiero




Elpidio José García Álvarez
Director Administrativo




Katherine Brito Báez
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

